



MAT. FIJA LAS BASES PARA FONDOS CONCURSABLES DE PUBLICACIÓN
MONOGRAFÍAS 2023

VISTOS:

1° La Resolución N° 2305 del 3 de julio de 2012, que establece el Reglamento General sobre la organización académica de la Universidad Central de Chile;

2° La Resolución N° 2292 del 29 de junio de 2012, que aprueba la Política de Investigación de la Universidad Central de Chile;

3° La Resolución N° 4818 del 27 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;

4° La Resolución N° 014/2019 que Define las Líneas de Investigación que indica, de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile;

5° La Resolución N° 5456/2019 que crea el Instituto de Investigación y Postgrado FACDEH;

6° La Resolución N° 2949/2022 del Sr. Rector, que nombra al director el Instituto de Investigación y Postgrado FACDEH;

CONSIDERANDO:

1° Que en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Corporativo de la Universidad Central de Chile y el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho y Humanidades, especialmente en el eje estratégico investigación, se hace necesario identificar y focalizar los esfuerzos de investigación en áreas determinadas;

2° Que para ello, es necesario desarrollar capacidades internas de investigación, mejorando la productividad científica, vincular la investigación con la docencia de pregrado y postgrado y, generar capacidades internas de desarrollo e innovación;

3° Que, en concordancia con lo anterior, la promoción de la investigación científica en la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, resulta de particular interés;

RESUELVE:

1° Llámese a concurso para financiar la publicación de monografías editada por la prestigiosa Editorial Tirant Lo Blanch;

2° Fíjese a continuación, las Bases del Concurso para la publicación de Monografía 2023:



BASES PARA FONDOS CONCURSABLES DE PUBLICACIÓN

MONOGRAFÍAS 2023

PRIMERO: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objetivo apoyar a la investigación científica de obras originales e inéditas, escritas en español, no publicadas íntegramente en ningún tipo de formato. La obra deberá permanecer inédita por todo el período del concurso.

SEGUNDO: POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA

Podrán participar todos los docentes adscritos a la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren adscritos a la Facultad de Derecho y Humanidades mediante cualquier modalidad de contrato vigente jornada completa o media jornada.
- b) Cuenten con el grado académico de Doctor (a) en Derecho o en cualquier otra disciplina de las Humanidades y las Ciencias Sociales, otorgado por una Universidad Nacional o extranjera; o se encuentren cursando un programa de Doctorado en Derecho o cualquier disciplina de las Humanidades y las ciencias sociales en una Universidad Nacional o Extranjera.
- c) En el caso de no encontrarse en la calidad del numeral anterior, también podrán participar los docentes que cuenten con el grado de Magister o Master en Derecho, o en cualquier otra disciplina de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- d) El incumplimiento de algunos de estos requisitos autoriza a declarar inadmisibles la postulación.

TERCERO: ORIGINALIDAD DE LA OBRA

Las propuestas de publicación deben ser originales y de autoría del postulante. En consecuencia, no se financiarán adaptaciones de obras de terceros, traducciones, reediciones ni compilaciones de textos ya publicados. Asimismo, en caso de coautoría, el autor principal debe estar adscrito a la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile en los términos establecidos en la cláusula PRIMERA de estas Bases. El incumplimiento de este requisito autorizará a declarar inadmisibles la postulación.

CUARTO: ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA POSTULACIÓN

Todos/as los/las participantes deberán enviar los siguientes documentos:



- a) Ficha de postulación firmada por el Docente postulante, según el formato propuesto (Anexo 1).
- b) Certificado del grado de Doctor/ Magister o certificado de alumno regular de Doctorado, según el caso.
- c) Declaración simple según formato propuesto, en la cual es postulante de fe de la originalidad de su propuesta, aceptando las bases del concurso y declarando conocer las condiciones de publicación/difusión en caso de ser favorecido (Anexo 2).
- d) Autorización de participación/publicación/difusión de los coautores, si aplica (Anexo 2).
- e) Monografía ya finalizada para ser sometida a evaluación.
- f) El incumplimiento de alguno de estos requisitos autorizará a declarar inadmisibles la postulación.

QUINTO: DESCRIPCIÓN DE LA MONOGRAFÍA

La monografía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La monografía deberá dar cuenta de la labor investigativa y reflexiva del autor/es.
- b) Los textos deben encontrarse finalizados al momento de ser evaluados por el Comité de pares evaluadores expertos, y tendrán que estar organizados bajo un plan de edición que considere o explicita con claridad la estructura de presentación del trabajo en todas sus partes: introducción, cuerpo de capítulos y sus títulos; conclusiones y apartados finales (anexos apéndices, referencias bibliográficas).
- c) La monografía debe ajustarse a las normas de redacción, sin perjuicio de que las monografías seleccionadas pasen con posterioridad a la correspondiente corrección de estilo.

SEXTO: PROCESO DE ADMISIBILIDAD

Una Comisión, integrada por dos académicos de la Facultad de Derecho y Humanidades, y presidida por el Decano, evaluarán las postulaciones según los siguientes criterios:

- Presentación de los antecedentes y documentos solicitados para la postulación.
- Originalidad de la propuesta.
- Coherencia de la monografía con las líneas de Investigación de la Facultad de Derecho y Humanidades aprobadas en la Resolución 014/2019.



SÉPTIMO: PROCESO DE SELECCIÓN

Aquellas postulaciones que cumplan los criterios establecidos en la cláusula anterior, pasarán a una etapa de evaluación externa a cargo de un Comité de pares de evaluación experta, la que será anónima e inapelable. Una vez recibidos los informes de los pares evaluadores la Comisión determinará y resolverá, de manera inapelable, obras que se financiarán.

OCTAVO: CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

- a) La monografía se publicará bajo el sello de la Editorial Tirant lo Blanch, conforme al Convenio de coedición celebrado entre la Facultad de Derecho y Humanidades y la Editorial Tirant Lo Blanch.
- b) El autor se compromete a realizar las correcciones y recomendaciones de edición provenientes de la evaluación del Comité de pares evaluadores y de la Unidad de publicaciones de la Editorial.
- c) La Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile organizará la presentación de la obra, a las que el autor se compromete a asistir y participará en cualquier otra actividad de difusión organizada por la Facultad de Derecho y Humanidades o la Editorial Tirant Lo Blanch. Asimismo, la Facultad de Derecho y Humanidades gestionará el plan de medios y difusión en prensa de la obra publicada.
- d) La edición, impresión, distribución y venta del libro queda sujeta a los términos establecidos en el Convenio de coedición celebrado por la Facultad de Derecho y Humanidades y la Editorial Tirant Lo Blanch.

NOVENO: ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas junto con los anexos y documentos indicados precedentemente, deberán ser adjuntados y remitidos al siguiente email: postgrados.facdeh@ucentral.cl, dentro de plazo, e indicando como asunto 'Concurso Publicación Monografías'.

NOVENO: BITÁCORA:

Cronograma de actividades	
Publicación de bases	Enero 2023
Plazo de recepción de propuestas	27/03/2023
Resultados	28/04/2023



Universidad
Central

Anótese, comuníquese y archívese



Dr. Gerardo Coppelli Ortiz
Director del Instituto de
Investigación y Postgrado
Facultad de Derecho y
Humanidades

EOV/JUP/FTT/